

BASES LEGALES DE LOS SORTEOS PROMOCIONALES DE LA XIII MEDIA MARATÓN DE EL EJIDO

PRIMERA – Objeto de la promoción

El Instituto Municipal de Deportes de El Ejido (en adelante “IMD El Ejido” o el “Organizador”) con la finalidad de promocionar y fomentar la participación en competiciones deportivas populares y con gran tradición en el calendario deportivo de nuestro municipio va a organizar varios sorteos promocionales de diferentes regalos.

SEGUNDA – Duración de la promoción

La presente promoción se llevará a cabo durante las semanas en las que las inscripciones para la carrera estén abiertas, siendo el cierre de inscripciones el día 5 de marzo, a las 24:00. La duración de cada sorteo se anunciara en la publicación correspondiente en la página del IMD de Facebook.

TERCERA – Descripción del premio

1. Durante estos sorteos promocionales se sortearan distintos regalos que se anunciaran en el momento la publicación de cada sorteo.
2. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.
3. El premio es personal e intransferible

CUARTA -Participantes y mecánica de la promoción

Los sorteos se realizarán entre todas aquellas personas mayores de edad, inscritas en la XIII Media Maratón Ciudad de las Hortalizas de El Ejido.

Y puntualmente se realizará algún sorteo en las redes sociales del IMD, para estos sorteos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Los participantes únicamente podrán ser personas físicas y mayores de 18 años.
2. No podrán participar en estos sorteos, aquellas personas que sean: (i) empleados del Organizador, (ii) cuentas fraudulentas o de origen dudoso.
3. Solo podrán participar en estos sorteos, usuarios con cuentas privadas. Las cuentas corporativas quedan exentas de participación en estos sorteos.

Y, además deberán cumplir con todos los puntos de la mecánica que se establece a continuación:

1. Estar inscrito en la XIII Media Maratón Ciudad de las Hortalizas – El Ejido
2. Seguir la página de facebook de el IMD El Ejido (<https://www.facebook.com/imd.elejido.9/>)
3. Dar “me gusta” a la publicación donde se anuncie cada sorteo.
4. Cualquier participación recibida mas tarde de la fecha de cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.
5. El IMD se reserva el derecho a excluir de la participación en la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe, así como a aquellos que puedan usar técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción.
6. Los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores del IMD y del Ayuntamiento absteniéndose de cualquier conducta que pudiera desacreditarla.

QUINTA. - Selección del ganador

1. A cada inscrito en la carrera se le asignara un número, el número que se extraiga del recipiente será el del participante ganador, la organización se reserva la posibilidad de realizar los sorteos mediante una aplicación a tal efecto. El usuario ganador será escogido por la aplicación de forma totalmente aleatoria.
2. El Participante ganador, al momento de recibir el premio, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al organizador. Una vez que el participante reciba su regalo de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

SEXTA. - Comunicación del resultado de la promoción al premiado

1. El nombre del ganador se publicará en un post o publicación de la página oficial de facebook del IMD.
2. El ganador será avisado a través del teléfono movil que el participante haya indicado en su inscripción o a través del correo electrónico indicado en la inscripción, se le informará de que dispone de un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día que se le comunique para aceptar el premio.
3. El ganador recibirá un comentario y mensaje privado desde la página oficial de Facebook del IMD, en el se le informará de que dispone de un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día que se le comunique, para aceptar el premio deberá enviar un mensaje privado o correo electrónico a la dirección de email sugerencias.imd@elejido.es.
4. En caso de no contactar con el vencedor, la Organización se reserva el derecho de dar por desierto el premio, repetir el sorteo o adoptar de modo unilateral cualquier decisión sobre dicho premio.

SÉPTIMA – Entrega del premio

El premio deberá ser recogido en la Casa del Deporte del IMD (C/Toledo,n.º 160) antes del cierre de las inscripciones de la carrera o en caso de que el ganador proceda de otro municipio diferente de El Ejido podrá recoger el premio en el momento de la entrega de dorsal.

OCTAVA – Cesión de derechos

El hecho de participar en los sorteos promocionales implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, apellidos, voz e imagen sean utilizados de forma gratuita en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación los sorteos promocionales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Además, los participantes al participar en los sorteos promocionales autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web de los sorteos oficiales, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los participantes.

Los participantes podrán revocar este consentimiento mediante escrito, dirigiéndolo al siguiente correo electrónico: sugerencias.imd@elejido.es

NOVENA – Protección de datos

Todos los datos de carácter personal, serán tratados por la empresa Responsable del tratamiento, el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido con la finalidad de gestionar adecuadamente los sorteos promocionales y enviarle información comercial que pudiera ser de su interés. El Instituto Municipal de Deportes de El Ejido garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo de los sorteos promocionales de conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal UE 679/2016, Reglamento General de Protección datos. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como los reconocidos en la normativa en el correo electrónico sugerencias.imd@elejido.es en la dirección C/Toledo, n.º 160, 04700, El Ejido, Almería. De igual manera le informamos que tiene derecho a retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades otorgadas, sin que ello afecta a la licitud del los tratamientos previos a su retirada.

DÉCIMA – Aceptación de bases de la promoción

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de las presentes bases, que pueden ser consultadas en la página web del IMD y en la publicación realizada en el facebook con motivo de la promoción.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno estos sorteos promocionales, ni está asociado a ella.

Los participantes deberán ser usuario de la citada red social y por tanto aceptado sus condiciones legales, generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes bases.

El IMD se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable, incluyendo el cambio en los términos de Facebook.

DÉCIMO PRIMERA- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de El Ejido.